



AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE REGISTRO AERONÁUTICO DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No. 02568 del 16 de noviembre de 2022, "*Por la cual se cancela del Registro aeronáutico Nacional la matrícula HK-4000*", advirtiendo que contra la presente resolución proceden recursos de reposición y de apelación que podrán ser interpuestos dentro del término previsto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso se fija en la página web www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **13 DE DICIEMBRE DE 2022**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **19 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso


SILVIA HELENA RAMIREZ SAAVEDRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

16 NOV. 2022

(# 0 2 5 6 8)

“Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK-4000”

**EL COORDINADOR DEL GRUPO REGISTRO AERONÁUTICO
DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 18-8 de la Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022, en armonía con el RAC 45, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Aeronáutica con oficio No. 14-305 del 06/03/1995, le asignó la matrícula HK-4000-X, a la aeronave marca DORNIER, modelo DO 28D-2, serie número 4177, a solicitud del señor JORGE IGNACIO DE JESUS AGUDELO RESTREPO identificado con C.C. 3.312.599.

Que a Folio de Matrícula Aeronáutica No.3902 correspondiente al citado bien, figura inscrito desde el 16/06/1995 como propietario el señor JORGE IGNACIO DE JESUS AGUDELO RESTREPO identificado con C.C. 3.312.599.

Que con radicado 2019033446 del 07/05/2019, el señor JORGE IGNACIO DE JESUS AGUDELO RESTREPO, solicitó cancelación de la matrícula, argumentando que la misma, se encuentra inactiva desde hace mucho tiempo y las reparaciones, mantenimientos y demás trabajos requeridos para la puesta en servicio de esta aeronave, resulta antieconómicos para su propietario. Al mismo tiempo, adjunta concepto del ingeniero Gabriel Antonio Ortega con licencia técnica TLA-00292, donde justifica las razones por las cuales la reactivación de la aeronave resulta antieconómica.

Que conforme al Sistema de Información “ALDIA” la aeronave se encuentra suspendida de actividad de vuelo desde 21/01/2002.

Que revisado el folio de matrícula No. 3902, no figuran inscritos gravámenes o limitaciones al derecho de dominio.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1796, numeral 3 del Código de Comercio, en concordancia con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 45, Apéndice 1, numeral 7 (a) (3) (iv), procede la cancelación de la matrícula HK-4000.

Clave: ESTR-3.0-12-002

Versión: 08

Fecha: 22/08/2022

Página: 1 de 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

16 NOV. 2022

Resolución Número

(# 0 2 5 6 8)

"Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK-4000"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano, la matrícula HK-4000, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor JORGE IGNACIO DE JESUS AGUDELO RESTREPO en la calle No. 65E-49 Hangar 7 Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, y al correo juridica@ada-aero.com; mayismd2404@hotmail.com; advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria, y se comunicará a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los

16 NOV. 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Clara Eusse C
MARIA CLARA EUSSE CALDERÓN
Coordinador Grupo Registro Aeronáutico

Proyectó: Nelly Beltrán Moreno / Grupo Registro Aeronáutico.
Revisó: Hugo Moreno Cano / Grupo Registro Aeronáutico.
Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J/9000 Secretaría General.

Clave: ESTR-3.0-12-002
Versión: 08
Fecha: 22/08/2022
Página: 2 de 2

